

ACUERDO N° 133: En la Provincia de San Luis a DIECISÉIS días del mes de ABRIL de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 123/14 se dieron por concluidas las afectaciones dispuestas por Resolución N° 25/2014 del Sr. Procurador General de la Provincia, homologadas por Acuerdo N° 50/2014.-

Que en consecuencia, ante el reintegro del Dr. Diego Hernán Herrera a desempeñar sus funciones como Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal en la Segunda Circunscripción Judicial, se advierte innecesaria la afectación de la Dra. Mirta Estela Lazzari dispuesta por Acuerdo N° 564/2013. Por ello;

ACORDARON:

I.- DISPONER que la Dra. Mirta Estela Lazzari vuelva a prestar servicios como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

RH

IA